

# CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/SBSTTA/16/WG.2/CRP.1  
1 de mayo de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimosexta reunión

Montreal, 30 de abril – 5 de mayo de 2012

**GRUPO DE TRABAJO II**

Tema 5 del programa

## **DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS: EXAMEN A FONDO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

### *Proyecto de recomendación presentado por el copresidente*

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT)*

1. *Acoge con beneplácito* la iniciativa propuesta por los estados insulares de organizar una cumbre insular en paralelo a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes para poner de relieve el liderazgo y el progreso insular, así como los nuevos compromisos para aplicar el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas y el logro de las Metas de Aichi;

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su undécima reunión, tome una decisión del siguiente tenor:

*«La Conferencia de las Partes,*

*Alarmada* por la pérdida continua y persistente de la diversidad biológica de las islas y los impactos irreversibles de esta pérdida para los pueblos de las islas y del mundo, y *reconociendo* que el 80 por ciento de las extinciones de especies ha ocurrido en islas y que más del 40 por ciento de los vertebrados en peligro de extinción actualmente son especies isleñas<sup>1</sup>

*Reconociendo* el progreso realizado en la elaboración y puesta en práctica de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica por parte de peque y por parte de los países menos adelantados con islas, así como el apoyo para este proceso que ha prestado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Fondo para el Medio Ambiente Mundial que ha hecho posible proyectos de actividades,

*Tomando nota de* que hacen falta más esfuerzos y más apoyo para que participen plenamente los sectores pertinentes del gobierno y la sociedad, especialmente las comunidades indígenas y locales y las organizaciones no gubernamentales, para la aplicación e integración del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas en todos estos sectores con el fin de alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica dispuestas en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

*Consciente* de que las especies exóticas invasoras, el cambio climático y el desarrollo sostenible, incluido el turismo sostenible, se encuentran entre los factores importantes de la pérdida de la diversidad biológica en las islas, con vínculos complejos que se abordan mejor a través de medidas de colaboración integradas con otros sectores,

*Consciente también* de que la pérdida de diversidad biológica no es exclusiva de las islas con poblaciones humanas sino que es un problema grave en muchas islas deshabitadas o habitadas en algunas temporadas,

<sup>1</sup> [http://www.issg.org/pdf/publications/Island\\_Invasives/pdfHQprint/1Keitt.pdf](http://www.issg.org/pdf/publications/Island_Invasives/pdfHQprint/1Keitt.pdf).

*Consciente también* de que la gestión sostenible de los recursos marinos, terrestres y de agua dulce en las islas es importante para la seguridad alimentaria, la adaptación del cambio climático, la salud pública y medios de sustento,

*Respetando* los conocimientos tradicionales/culturales, las habilidades y medidas de gestión que han ayudado a las poblaciones insulares a usar y gestionar sus entornos y recursos durante muchos siglos, y, en ese contexto, *reconociendo* que el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización es un instrumento importante para asegurar que las islas se benefician del uso de sus recursos genéticos,

*Apreciando* la persistencia del firme compromiso y los avances logrados por las Partes y sus socios comprometidos con «desafíos» insulares voluntarios, especialmente el Desafío de Micronesia, la iniciativa del Desafío del Caribe, la Iniciativa del Triángulo del Coral y el Área Protegida de las Islas Fénix, que a su vez inspiraron el desarrollo del Desafío Costero del Océano Índico Occidental y el Desafío del Extremo Occidental de África, y la elaboración de la Carta sobre la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica en Islas Europeas<sup>2</sup> en el marco del Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, y *reconociendo* el valor de los eventos y de las cumbres de alto nivel en el marco de estas iniciativas para impulsar la voluntad política y nuevos compromisos y alianzas financieros,

*Reconociendo* los avances significativos en mecanismos de financiación sostenibles desarrollados en las regiones insulares para el cambio climático y la diversidad biológica, incluyendo: el Fondo Fiduciario de Conservación de Micronesia; el Fondo Fiduciario de Conservación de Mama Graun en Papúa Nueva Guinea; el Fondo para la Diversidad Biológica del Caribe; el Esquema Voluntario del Parlamento Europeo para la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas en los Territorios Europeos de Ultramar (BEST); y el canje de deuda emergente para la adaptación al cambio climático en las islas,

*Tomando nota con beneplácito* de las actividades de la Asociación Mundial de las Islas (GLISPA) como un mecanismo para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y una asociación en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,

*Reafirmando* la importancia de adoptar y aplicar una legislación adecuada para abordar cuestiones relativas a la conservación en islas así como medidas para imponerla,

*Reiterando* la necesidad de un mayor apoyo internacional y nacional a las islas, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aplicar el programa de trabajo y reforzar la capacidad local proporcionando recursos financieros e incentivos nuevos y adicionales, de acuerdo con el artículo 20 del Convenio,

1. *Insta* a las Partes e invita a otros Gobiernos, instituciones financieras y otras organizaciones pertinentes a reforzar la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas y a ampliar planteamientos insulares eficaces a través de:

a) Fomentar y apoyar compromisos regionales de alto nivel, como los desafíos insulares antes mencionados, así como otros esfuerzos a gran escala que han demostrado éxito a la hora de aumentar rápidamente las zonas protegidas y otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pertinentes al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas;

b) Adaptar y ampliar mecanismos probados y rentables para fortalecer la capacidad local, especialmente las redes de aprendizaje entre iguales, los intercambios de aprendizaje, la transferencia de tecnologías; compartir lecciones aprendidas y mejores prácticas, herramientas de intercambio de comunicación e información, asistencia técnica específica, formación y enseñanza formales;

---

<sup>2</sup> T-PVS/Inf (2011) 8 revisado, Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa

c) Considerar la elaboración de disposiciones financieras innovadoras para apoyar la aplicación a largo plazo del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, incluyendo fondos fiduciarios, canjes de deuda para la adaptación al cambio climático, pagos por servicios de los ecosistemas y tasas aplicables al turismo o la utilización de los recursos naturales dedicada a la conservación eficaz;

d) Mantener y respaldar bases de datos clave y portales de información como la Base de Datos Mundial de las Islas, la Base de Datos de Diversidad Biológica de Islas Amenazada, la Base de Datos de Erradicaciones de Especies Invasoras de Islas y SIDSNet para permitir la vigilancia eficaz y la priorización para la erradicación de las especies invasoras en las islas, como herramientas valiosas para el apoyo de la aplicación del programa de trabajo;

2. *Exhorta a las Partes a continuar centrando la atención y las acciones internacionales en las seis prioridades incluidas en la decisión IX/21, ya que afectan a los medios de vida y las economías de las islas: la gestión y erradicación de las especies exóticas invasoras, las actividades de adaptación al cambio climático y mitigación del mismo, el establecimiento y gestión de áreas marinas protegidas, la creación de capacidad, el acceso a los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos y su distribución justa y equitativa, y la mitigación de la pobreza, con especial atención a:*

a) Desarrollar y reforzar la colaboración regional y local para gestionar las especies exóticas invasoras dentro y entre las jurisdicciones, incluyendo la diversidad de los planteamientos desarrollados con éxito para la prevención, el control y la erradicación cuando sea viable, y adoptar un enfoque para la seguridad biológica que abarque toda la gama de amenazas invasoras;

b) Integrar la adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas, la restauración de los ecosistemas y la gestión de especies invasoras para la salud y el bienestar de los seres humanos en todos los planes y proyectos de desarrollo y conservación de islas y crear capacidad en su aplicación;

3. *También exhorta a las Partes a:*

a) Ponerse de acuerdo en dar prioridad a la gestión de áreas protegidas terrestres, incluidas las aguas continentales;

b) Mejorar la cooperación regional e internacional con el fin de abordar la contaminación transfronteriza que tiene graves efectos en los ecosistemas de las islas, entre otras cosas mitigando las descargas de fuentes que están basadas en tierra, especialmente áreas con aportes excesivos de nutrientes;

c) Apoyar la aplicación subnacional en islas, contando con la participación de autoridades subnacionales y locales a través del Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica, adoptado mediante la decisión X/22, y según se ha informado mediante la evaluación de los vínculos y oportunidades entre la urbanización y la diversidad biológica, la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

4. *Anima a las Partes y a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que formen asociaciones en los diferentes sectores para:*

a) Desarrollar, difundir e integrar los instrumentos y procesos adecuados para aplicar el estudio sobre la Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica (TEEB) y otras herramientas de valoración para respaldar la toma de decisiones a nivel insular;

b) Aprovechar la oportunidad de revisar las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica para seguir integrando la conservación de la diversidad biológica con otros sectores clave (p.ej., agricultura, pesca, salud, energía, turismo, gestión marina / costera integrada, educación y desarrollo) y para establecer objetivos nacionales específicos, medibles, ambiciosos, realistas y por tiempo limitado, y los indicadores asociados, de

acuerdo con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel insular y en el contexto de las prioridades nacionales;

c) Coordinar estos esfuerzos con el proceso liderado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN/DESA) para evaluar la aplicación del Programa de Acción de Barbados y su Estrategia de Mauricio asociada para su aplicación ulterior;

d) Explorar posibilidades para la participación de los líderes nacionales y locales en alianzas públicas y privadas y fomentar enfoques participativos para gestionar los recursos naturales de forma sostenible;

5. *Invita a* las Partes a que reconozcan y participen en la Asociación Mundial Insular (GLISPA) como socio eficaz para apoyar la aplicación del programa de trabajo;

6. *Acoge con beneplácito* la campaña «Small Islands, Big Difference» (Islas Pequeñas, Gran Diferencia) centrada en las especies exóticas invasoras y lanzada en la decimosexta reunión del Órganos Subsidiario, e *invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a participar en la campaña;

7. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que coopere con organizaciones internacionales y regionales así como con las secretarías de las convenciones pertinentes con vistas al fomento de sistemas de información nacionales coherentes y uniformes relativos a las necesidades de información de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y para la elaboración conjunta de informes según proceda, para los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados con islas;

8. *Asimismo solicita* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de fondos, establezca redes regionales y mundiales de apoyo técnico para ayudar a que continúe el examen, actualización y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica en pequeños estados insulares en desarrollo y en los países menos adelantados con islas, especialmente para establecer metas nacionales y para integrar las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica en programas nacionales de aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

-----